



Resolución Número 24 del Año Fiscal 2014-2015

Sesión Ordinaria del 28 de enero de 2015

Presentada por el Honorable William E. Miranda Torres, alcalde

Para aprobar un reajuste al presupuesto vigente por la cantidad de Un Millón Quinientos Cuarenta Mil Dólares (\$1,540,000) con cargo al Balance de Fondo No Asignado (Auditado) al cierre del año fiscal 2013-2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 2 de junio de 2014 este Cuerpo Legislativo aprobó la Resolución Número 80 del Año Fiscal 2013-14, mediante la cual se adoptó el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio Autónomo de Caguas para el Año Fiscal 2014-15.

En el Artículo 7.009 de la Ley de Municipios Autónomos se dispone lo siguiente:

“Sin perjuicio de lo dispuesto en este subtítulo, a propuesta del Alcalde, la Legislatura podrá autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos del municipio con los sobrantes que resulten como saldos en caja al 30 de junio de cada año, después de cerrado el presupuesto y de haberse cubierto las deudas con cargo a dichos sobrantes. También se podrá reajustar el presupuesto con los ingresos de años anteriores cobrados después del 1º de julio, que resulten como sobrantes disponibles, así como con ingresos provenientes del arrendamiento de sitios o instalaciones públicas para la celebración de fiestas patronales y con el mayor producto neto en las cuentas de ingresos locales, que hayan tenido aumento sobre los estimados de las mismas durante cualquier año fiscal.”

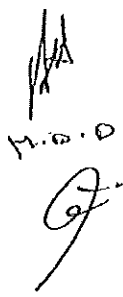
M.A. O
C

A tenor con la disposición legal antes citada, el Alcalde del Municipio Autónomo de Caguas, solicita un reajuste al Presupuesto General por la cantidad de Un Millón Quinientos Cuarenta Mil Dólares (\$1,540,000). Dicha asignación se efectuará con cargo al Balance de Fondo No Asignado al cierre del año fiscal 2013-2014.

Esta transacción nos permitirá contar con las asignaciones presupuestarias necesarias para los siguientes propósitos:

Ira. Fase Sistema Pluvial Urb. Villa Nueva

\$1,500,000

 La Urbanización Villa Nueva está ubicada al suroeste de la Ciudad, en la carretera PR 172 y su construcción es de más de 40 años. El sistema pluvial incluye el paso de una quebrada canalizada mediante tubería en hormigón. El flujo que posee este cuerpo de agua actualmente es uno considerable en eventos de lluvias y en la actualidad, como sucede con otros, ha aumentado al variar las condiciones por el desarrollo e impermeabilización de los terrenos. De acuerdo al estudio y análisis del sistema realizado a finales del pasado año, por la Compañía MP Engineers, se concluyó que además de las pésimas condiciones de la infraestructura, el mismo no tiene la capacidad necesaria para manejar un evento de lluvia significativo.

Las calles han sufrido las consecuencias de este deterioro reflejadas en sumideros o erosión del terreno alrededor de los tubos, causando que se hayan colapsado en varios lugares. En los últimos años, hemos corregido estos daños de manera localizada con remedios a corto plazo.

Basados en la disponibilidad de fondos y el grado avanzado de deterioro del sistema, nos proponemos efectuar las obras por fases, dando prioridad a los tramos con mayor deterioro y que han sufrido daños. Como parte del estudio, se evaluaron unas seis alternativas de solución. La alternativa escogida y recomendada como la más costo-eficiente tiene un costo estimado de Seis Millones de Dólares (\$6,000,000).

Comenzaremos contratando el diseño total de esas obras y aquellas de transiciones necesarias para la construcción por fases, los estudios de campo complementarios y los permisos correspondientes. Una vez concluyamos el diseño, subastaremos los tramos de la primera fase, que estimamos en unos 130 metros con un costo estimado de Dos Millones de Dólares (\$2,000,000).

Para llevar a cabo estas actividades, el proyecto tiene disponibles \$945,000, de los cuales utilizaremos \$445,000 para los honorarios de ingeniería (estudios, diseño, supervisión, inspección) y los restantes \$500,000 se utilizarán para las obras de construcción.

En resumen, se requiere una asignación adicional de Un Millón Quinientos Mil Dólares (\$1,500,000) para completar los Dos Millones de Dólares (\$2,000,000) estimados para la primera fase.

Tren \$40,000

Por los pasados quince (15) años, Caguas ha trabajado y defendido arduamente la construcción de un tren que atienda las necesidades actuales y futuras de transportación entre Caguas y San Juan. La planificación del proyecto inició en el año 2001. En marzo del 2013, se recomendó la creación de una Alianza Público Privada para viabilizar el desarrollo del mismo y se crea la Oficina para el Tren de Caguas.

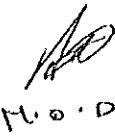
Al presente, la Oficina del Tren de Caguas ha logrado grandes adelantos para hacer del Tren de Caguas a San Juan una realidad; el Estudio de Deseabilidad y Conveniencia, la recertificación de la Evaluación Ambiental Estatal, el Programa Educativo sobre Transportación Colectiva, las Alternativas de Financiamiento, la revisión de Planos y Especificaciones Técnicas, los borradores de Solicitud de Credenciales (RFQ siglas en inglés) y Solicitud de Propuestas (RFP siglas en inglés) son algunos de los documentos y gestiones que se han completado en este periodo.


La Oficina del Tren ha recibido visitas de más de doce (12) consorcios internacionales que confirman su interés en realizar el proyecto. Recientemente fue confirmada la elegibilidad de Puerto Rico para alternativas de préstamos federales a través de la Federal Railroad Administration (FRA) que hacen accesible fondos a intereses sumamente convenientes en el marco económico actual. En estos momentos se encuentra en curso la Evaluación Ambiental Federal (NEPA), siglas en inglés, que se gestiona para el permiso de Acceso a la Servidumbre y poder allegar fondos federales.

M.A.O.
[Signature]

La aportación inicial realizada por nuestro municipio por la cantidad de Doscientos Cincuenta Mil Dólares (\$250,000), así como el Millón Quinientos Mil Dólares (\$1,500,000) aportados por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) han permitido el funcionamiento de la Oficina del Tren.

En estos momentos se ve imposibilitado el DTOP de hacer más transferencias hasta tanto culmine la aprobación de la medida de impuestos al petróleo ante la consideración de la Legislatura y el Ejecutivo. Esta medida permitirá a la ACT realizar una emisión de bonos y allegar nuevos fondos a sus arcas.

 No obstante, los trabajos de la Oficina del Tren de Caguas durante el mes de febrero cobran mayor fuerza y trascendencia, pues está en su fase crucial. Comienzan las vistas públicas ambientales y la toma de decisiones finales en el Proyecto.

 Por otro lado, tenemos en proceso la construcción y distribución de materiales, presentaciones y otras piezas, para que la Legislatura de Puerto Rico pueda incluir en la Reforma Contributiva el proyecto del Tren de Caguas. Durante este periodo de tiempo se estará evaluando la inclusión del financiamiento del Tren en la nueva Reforma Contributiva.

Se requiere la asignación de Cuarenta Mil Dólares (\$40,000) para cubrir los gastos de operación de la Oficina del Tren mientras concluyen los trámites que permitirán a la ACT allegar nuevos fondos a sus arcas.

El propósito del proyecto de Resolución que se acompaña es obtener la aprobación de la Legislatura Municipal para efectuar un reajuste al Presupuesto General por la cantidad de Un Millón Quinientos Cuarenta Mil Dólares (\$1,540,000). Dicha asignación se efectuará con cargo al Balance de Fondo No Asignado al cierre del año fiscal 2013-2014.

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAGUAS, PUERTO RICO:

Sección 1.- Aprobar un reajuste al Presupuesto General de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2014-2015 con cargo al balance de fondo no asignado (Auditado) al 30 de junio de 2014, según se indica a continuación:

DETERMINACIÓN DE SALDO EN CAJA:


Balance de Fondo no Asignado Al 30 de junio de 2014 (Auditado)	\$6,463,281
Menos: Resolución #18 del Año Fiscal 2014-15	937,000
Menos: Cantidad a utilizarse en este Reajuste	<u>1,540,000</u>
Balance Disponible:	\$3,986,281

SECCIÓN DE INGRESOS:

Departamento de Finanzas Partida: 001-13103-04-8705000 Ingresos Eventuales	<u>\$ 1,540,000</u>
Total de Ingresos	<u>\$ 1,540,000</u>

SECCIÓN DE EGRESOS:

Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana Partida: 001-12155-03-9901000-0000000 (Crear) Transferencias que salen	\$1,500,000
Desarrollo Económico Partida: 001-14329-48-9901000-0000000 (Crear) Transferencias que salen	<u>\$40,000</u>
Total de Egresos	<u>\$ 1,540,000</u>

H. B. O.


Sección 2.- Autorizar a los Directores de Finanzas y Gerencia y Presupuesto a registrar esta enmienda al Presupuesto General en los libros de contabilidad.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, una vez aprobada, deberá ser remitida al Departamento de Finanzas, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y demás dependencias municipales correspondientes.



CERTIFICACIÓN

El Presidente Incidental y el Secretario de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Caguas, Puerto Rico, por la presente, CERTIFICAN:

Que la Resolución que antecede es copia fiel, exacta y original aprobada por la Legislatura Municipal de esta ciudad en la Sesión Ordinaria celebrada el 28 de enero de 2015, titulada:

RESOLUCIÓN NÚMERO 24

AÑO FISCAL 2014-2015

PARA APROBAR UN REAJUSTE AL PRESUPUESTO VIGENTE POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES (\$1,540,000) CON CARGO AL BALANCE DE FONDO NO ASIGNADO (AUDITADO) AL CIERRE DEL AÑO FISCAL 2013-2014.

Que la indicada Resolución Número 24 fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores: Honorables José Ramón Torres Torres, Vilma S. Muñoz Díaz, Antonio Cruz Gorritz, Alberto R. Costa Berríos, Victoria Cintrón Cruz, Esteban Ramírez Del Valle, Rafael A. Carballo Collazo, Félix Guzmán Alejandro, Jorge A. Rodríguez Romero, Karla Sustache Vidal, Sylvia Rodríguez Aponte, Ismael González Rivera, Maritza Fortuño Lorenzana, Antonio R. Castro Rivera y Amílcar Solá Algarín.

EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENIDOS: NINGUNO

AUSENTE: NINGUNO

Y para remitir al Alcalde de Caguas, a los fines de su aprobación, expedimos la presente certificación que firmamos y sellamos con el sello oficial de este Municipio hoy 28 de enero de 2015.

Hon. Antonio Cruz Gorritz
Presidente Incidental
Legislatura Municipal

Lcdo. Manuel A. Díaz Torres
Secretario
Legislatura Municipal

Hon. William E. Miranda Torres
Alcalde

Fecha aprobación: 29 de enero de 2015

Sello Oficial
/mpg

COMPROMISO ÉTICO
DE FIDUCIA

DILIGENCIA
FIDELIDAD

APARTADO 5071 CAGUAS, PR 00726-0907
787.653.6112 / 787.653.6378 FAX
WWW.LEGISLATURACAGUAS.GOV.PR